

RESOLUCIÓN N° 053

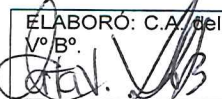
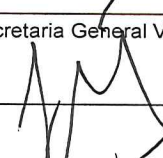
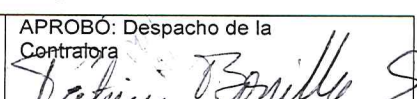
Medellín, 20 de abril de 2018

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por los Decretos 648 de 2017 y 1377 de 2017, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **01**.
4. Que mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, fue nombrada en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, como **TÉNICO OPERATIVO**, Código 31401, Grado 01T, la señora **REINA MARIA GIRALDO JIMENEZ**, cédula 43.702-.771; y tomó posesión del cargo el día 2 de agosto de 2016.
5. Que el 11 de agosto de 2017, la señora **REINA MARIA GIRALDO JIMENEZ** solicitó se le declarara la vacancia temporal de su cargo de carrera administrativa en la Contraloría General de Medellín, con el fin de tomar posesión en la Procuraduría General de la Nación, como Técnico Administrativo; y mediante Resolución 130 del 17 de agosto de 2017 de la

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano VºBº: 	REVISÓ: Secretaría General VºBº: 	APROBÓ: Despacho de la Contralora 
--	---	--

RESOLUCIÓN N° 053

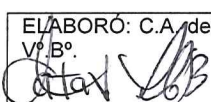
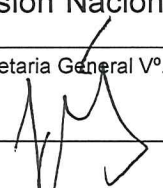
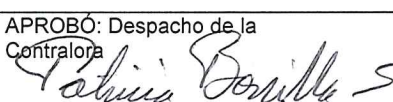
Medellín, 20 de abril de 2018

CGM, se declaró la vacancia temporal por cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, esto fue 4 de septiembre de 2017.

6. Que el 4 de enero de 2018, la señora REINA MARIA GIRALDO JIMENEZ, en razón de haber superado el periodo de prueba en la Procuraduría General de la Nación, presentó la renuncia a partir del 4 de enero de 2018, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 31401, Grado 01T, dicha renuncia fue aceptada mediante Resolución 004 del 4 de enero de 2018; y la Contralora de Medellín solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la información sobre la persona que sigue en orden en la Lista de Elegibles para hacer el respectivo nombramiento
7. Que en respuesta a la anterior solicitud, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó, mediante oficio radicado 20181020083131 del 05 de febrero de 2018, que procedió al estudio técnico de viabilidad de uso directo de la Lista de Elegibles para proveer la vacante para el empleo **203333**, denominada **Técnico Operativo, Código 314, grado 01**, que es posible hacer uso de la Lista de Elegibles conformada mediante **Resolución No. 947** del 18 de marzo de 2016, modificada por la **Resolución No. 1718** del 16 de mayo de 2016, con los elegibles que a continuación se describen:

Posición en lista	Documento	Nombres	Apellidos
60	40.925.835	EVELIN YALILI	MAYA ALVEAR
60	21.701.765	DORA EDITH	PÉREZ RESTREPO

8. Que mediante Resolución 045 del 2 de abril de 2018, la Contraloría General de Medellín decidió, que la Señora DORA EDITH PÉREZ RESTREPO, cédula 21.701.765, es la acreedora a ocupar la posición preferente dentro del puesto No. 60 ocupado en la lista de elegibles, autorizada para proveer la vacante para el empleo **203333**, denominada **Técnico Operativo, Código 314, grado 01**, en atención a que acreditó el cumplimiento del tercer ítem de desempate relacionado con ostentar derechos de carrera administrativa de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 42 del Acuerdo No. 477 de 2013 de la CNSC.
9. Que mediante oficio radicado nuestro E 201800000845 del 26 de febrero de 2018, la Contraloría General de Medellín remitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1009332; para que autorice el nombramiento en periodo de prueba de la elegible Señora DORA EDITH PÉREZ RESTREPO, cédula 21.701.765.
10. Que mediante oficio radicado de salida No. 20181020201831, con fecha del 3 de abril de 2018, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho de la Contraloría 
---	--	---

RESOLUCIÓN N° 053

Medellín, 20 de abril de 2018

la Contraloría General de Medellín, y recibido en la Contraloría General de Medellín el día 9 de abril de 2018, con radicado R 201800001057; autorizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora DORA EDITH PÉREZ RESTREPO, cédula 21.701.765.

11. Que en atención a lo anterior, la Contraloría General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento, acorde con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
12. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

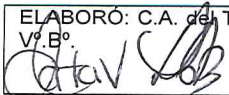
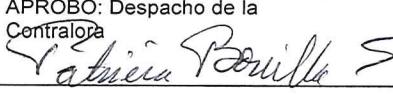
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, a la señora DORA EDITH PÉREZ RESTREPO, cédula 21.701.765, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 31401, Grado 01T**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de dos millones setecientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos M/L (\$2.722.574.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, la persona nombrada tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano V.B. 	REVISÓ: Secretaria General V.B. 	APROBÓ: Despacho de la Contraloría 
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 053

Medellín, 20 de abril de 2018

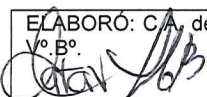
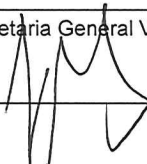
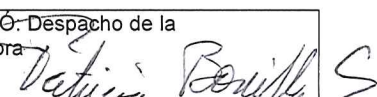
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 20 de abril de 2018


PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: CA. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho de la Contralora 
--	--	---